



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación, cumpla con la ley n° 25.422, incorporando en el presupuesto 2002 la partida de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000), para la recuperación de la ganadería ovina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 190/2001